



La Sistemática Comercial y RGDP

Todos los compañeros y compañeras que están atendiendo al público, bien en la oficina o a través de llamadas telefónicas a los clientes de la agenda deben cumplir con la normativa vigente.

El nuevo modelo de Sistemática Comercial debe facilitar de manera inequívoca a qué clientes podemos ofrecerles los productos telefónicamente sin incumplir la nueva normativa que establece el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 que entró en vigor el pasado 25 de mayo.

Como sabéis la entidad está recabando por varios canales la respuesta de los clientes para cumplir con dicho Reglamento. Por otro lado, la Agenda Comercial a diario emite requerimientos comerciales sobre esos clientes que obligan a la plantilla a ofrecer productos para los que algunos clientes no han concedido permiso. La Sistemática Comercial debe completar la Agenda solo con clientes que hayan autorizado el tratamiento de sus datos y no generar contradicciones a quienes los ofrece o incluso mayor trabajo administrativo para consultar si es posible o no la gestión comercial.

Desde CCOO nos hemos dirigido a la empresa para que solvete este problema y no deje en manos de la plantilla la gestión de las autorizaciones que haya comunicado el cliente.

Por otro lado, relacionado con la Sistemática Comercial, hemos informado a Recursos Humanos que se están colocando en oficinas pizarras con datos personales de la plantilla en lugares visibles para muchas personas, incluso clientes. Esto vulnera derechos de quienes aparecen en la pizarra, por lo que esperamos que se adopten las medidas oportunas para evitarlo.

En **CCOO** creemos que hay tiempo para corregir estas deficiencias del sistema y quedarnos con lo positivo, lo que puede ayudar a alcanzar los objetivos comerciales de las oficinas.

Los delegados y delegadas de CCOO estamos a tu lado para defender tus derechos.

#SiempreCCOOntigo

Afiliate

Somos
1.000.000



*tu participación
construye
tu sindicato*